

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA  
ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL  
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO  
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. UCC/MLMJ/EPL/01/2024**

**NOTIFICACIÓN DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y EMISIÓN DE FALLO**

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; siendo las 12:00 doce horas del día 19 de julio de 2024, en la Sala de Juntas Rita Pérez ubicada en la planta alta del Palacio Municipal con domicilio en calle Juárez esquina Francisco González León, sin número, colonia Centro de esta ciudad, se reunieron los servidores públicos y el representante del Comité de Adquisiciones del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, con el motivo de dar a conocer el dictamen derivado del análisis de las posturas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 15 de julio del año en curso, de la Enajenación Pública Local UCC/MLMJ/EPL/01/2024, referente a la enajenación de vehículos propiedad del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

----- NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO -----

Con fundamentos en los artículos 55 fracción II, 72 punto 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 2, y 60 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de nuestro Municipio.

En correlación con los criterios de evaluación de las posturas y de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria de la enajenación pública local, se ha realizado una revisión de los documentos solicitados en las bases y de las posturas presentadas.

Para este fin se evaluaron por el área convocante siendo la Unidad Centralizada de Compras y el área usuaria o requirente designada como área técnica.

Postores participantes:

1. N1-ELIMINADO 1
2. N2-ELIMINADO 1

Proposiciones que fueron evaluadas utilizando el método binario, adjudicando a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más alto, tomando en consideración lo solicitado en las bases.

Se continúa con el análisis técnico y económico detallado de la postura presentada por el participante que resulta desechado:

Licitante	Dictamen Técnico y económico
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">N3-ELIMINADO 1</span>	<p>El licitante no cumple con las especificaciones técnicas III. Aspectos mínimos a considerar en su propuesta.</p> <p>En lo económico su postura legal, es superior al precio base fijado en el anexo 1 de las bases, por lo que cumple.</p>



**LAGOS DE MORENO**

H. AYUNTAMIENTO

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. UCC/MLMJ/EPL/01/2024**

	Siendo su postura legal de: \$ 115,000.00 (Ciento quince mil pesos 00/100 M.N.).
--	--

Acto continuo, se indica el resultado del análisis técnico y económico detallado de la postura que cumplió con lo solicitado:

Licitante	Dictamen Técnico y económico
N4-ELIMINADO 1	El participante cumple con lo solicitado en las bases de la presente enajenación. En lo económico su postura legal, es superior al precio base fijado en el anexo 1 de las bases, por lo que cumple. Siendo su postura legal de: \$ 117,000.00 (Ciento diecisiete mil pesos 00/100 M.N.).

**CONSIDERANDO**

- I. Que la propuesta presentada por el licitante N5-ELIMINADO, resulta solvente, en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con los requerimientos exigidos en las bases de la convocatoria de la enajenación pública, por lo que se estima procedente se le adjudique la enajenación de los bienes en función de postura que presento, por ser el precio más alto.

--- FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL; UCC/MLMJ/EPL/01/2024 ---

Concluida la evaluación de la postura presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento, por la Unidad Centralizada de Compras, en su calidad de titular del área responsable de la contratación y el área requirente y técnica; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede con la emisión del fallo que tiene por objeto la adjudicación de la enajenación para el postor N6-ELIMINADO por lo que, de conformidad con lo establecido en el Dictamen Técnico-Económico, se desprende:

PRIMERO. - Que la postura presentada por N7-ELIMINADO resulta conveniente al cumplir con los requisitos de la convocatoria.

SEGUNDO. - Que la postura legal presentada por N8-ELIMINADO es aceptable como conveniente.

TERCERO. - Se adjudica el contrato al C. N9-ELIMINADO por una postural legal que supera el precio base de enajenación de \$ 117,000.00 (Ciento diecisiete mil pesos 00/100 M.N.).

CUARTO. - El contrato será firmado a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión de la notificación del fallo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus



**SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA  
ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL  
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO  
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. UCC/MLMJ/EPL/01/2024**

Municipios; 75 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. Este acto se celebrara en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, en calle Carlos González Peña, número 390, colonia Centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El C. Juan Manuel Luna Veloz, en calidad de responsable de la contratación el cual posee las facultades y atribuciones necesarias para desempeñar dichos actos de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales y el Reglamento de Compras de nuestro Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; de igual manera el Lic. Gilberto Delgado Esqueda Síndico Municipal como área requirente y técnica quedaron a cargo de la evaluación de las proposiciones presentadas. Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente enajenación causarán efecto a partir de la notificación del presente fallo al postor adjudicado.

Se informa que el fallo será publicado en la página oficial de este H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, para su disposición; así como, para efectos de su notificación en los términos del artículo 69 punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 60 Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto a las 12:15 doce horas con quince minutos del mismo día en que dio inicio, firmando las personas que participaron en el mismo para constancia, sabedores de su contenido y alcance legal.

Por la convocante:

\_\_\_\_\_  
C. Juan Manuel Luna Veloz  
Director de Adquisiciones y Proveeduría  
y Unidad Centralizada de Compras

Por el Órgano Interno de Control

\_\_\_\_\_  
Maestro Benjamín Pérez Luna

Representante del Comité de Adquisiciones

\_\_\_\_\_  
Lic. Alejandro Balleza Esparza

Por el área requirente:

\_\_\_\_\_  
Lic. Gilberto Delgado Esqueda  
Síndico Municipal

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."